



**PROGRAMA IMSS PROSPERA**

Dictamen Presupuestal.

Ejercicio 2016.



Tlalnepantla, Estado de México a 16 de Marzo del 2017.

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DRA. FRINNÉ AZUARA YARZÁBEL  
TITULAR DE LA UNIDAD IMSS-PROSPERA

IMSS-PROSPERA  
**RECIBIDO**  
23 MAR 2017  
COORDINACIÓN DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA  
DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA

Por éste conducto y con el objeto de dar cumplimiento a las fechas establecidas en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria del Ejercicio 2016 y al Oficio Circular No. DGAE/212/001/2017 emitidos por la Secretaría de la Función Pública, hacemos entrega del **Dictamen Presupuestal del Ejercicio 2016** del Programa **IMSS PROPERA**, mismo que se integra de la siguiente manera:

- Dictamen Presupuestal (Opinión Independiente).
- Estado Analítico de Ingresos.
- Estado Analítico de ingresos por fuente de Financiamiento.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación:
  - a) Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
  - b) Económica. (Por Tipo de Gasto).
  - c) Administrativa.
  - d) Funcional (Finalidad y Función).
- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
- Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- Notas a los Estados Presupuestales.

Sin más por el momento y reiterando mi atención y disposición a cualquier aclaración al respecto, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Y P.C.C.A. RAFAEL DELGADO COLÓN  
SOCIO RESPONSABLE

IMSS  
UNIDAD IMSS-PROSPERA  
Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-PROSPERA

SE PERMITE A:

- Emisión de Comprobantes y Ejecución del Subsidio
- Emisión de Infraestructura del Programa IMSS-PROSPERA

INSTRUMENTOS:

UNIDAD R.R.  
IMSS-PROSPERA  
**RECIBIDO**  
23 MAR. 2016

C.c.p Lic. Marco Antonio Andrade Silva, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS-PROSPERA  
**RECIBIDO**  
28 MAR 2017  
DIVISIÓN DE CONTROL Y EJECUCIÓN DEL SUBSIDIO

IMSS-PROSPERA  
**RECIBIDO**  
28 MAR 2017  
DIVISIÓN DE CONTROL Y EJECUCIÓN DEL SUBSIDIO



**A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**A LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA  
UNIDAD IMSS PROSPERA**

**DRA. FRINNÉ AZUARA YARZÁBEL  
TITULAR DE LA UNIDAD IMSS-PROSPERA**

### **Opinión**

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del **Programa IMSS PROSPERA**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, que comprenden los estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos del **Programa IMSS PROSPERA**, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe**

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.



### **Otra cuestión**

La administración de la Entidad Gubernamental ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión no modificada (favorable) con fecha 16 de Marzo de 2017, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Los siguientes Estados; Ingresos de Flujo de Efectivo, Egresos de Flujo de Efectivo, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (armonizado), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (armonizado), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (armonizado), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (armonizado), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Gasto por Categoría Programática, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Gasto por categoría programática (armonizado), no se presentan; toda vez que el Programa nos informó que no les aplican ya que son administrados y representados jurídicamente por el Instituto Mexicano del Seguro Social (Régimen Ordinario).

Así mismo se informa que se presentó un reintegro a la Tesorería de la Federación, el día 13 de enero de 2017 por el importe de \$3,198 miles de pesos, cumpliendo con lo establecido al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria**

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las



**DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.**  
**ASESORES, AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS**

Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.**

**C.P. Y P.C.C.A. RAFAEL DELGADO COLÓN**  
**SOCIO RESPONSABLE**

Tlalnepantla, Estado de México, a 17 de Marzo, 2017.

Bld. Popocatepetl No. 96 Col. Los Pirules,  
Tlalnepantla, Edo. De Méx. C.P. 54040.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PROGRAMA IMSS-PROSPERA**  
 Estado Analítico de Ingresos  
 Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2016  
 (Cifras en miles de pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	-1	-2	(3= 1 + 2)	-4	-5	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	(10,201,300)	(1,548,666)	(11,749,966)	(11,749,966)	(11,749,966)	(1,548,666)
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>	<b>(10,201,300)</b>	<b>(1,548,666)</b>	<b>(11,749,966)</b>	<b>(11,749,966)</b>	<b>(11,749,966)</b>	<b>(1,548,666)</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

PROGRAMA IMSS-PROSPERA

MTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ  
 Coordinador de Finanzas  
 e Infraestructura

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO

C.P. FAUSTO BERNAL VÁNCHEZ HIDALGO  
 Titular de la División de Control  
 y Ejecución del Subsidio

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PROGRAMA IMSS-PROSPERA**  
 Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2016  
 (Cifras en miles de pesos)

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	-1	-2	(3= 1 + 2)	-4	-5	
<b>Ingresos del Gobierno</b>						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	(10,201,300)	(1,548,666)	(11,749,966)	(11,749,966)	(11,749,966)	(1,548,666)
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>	<b>(10,201,300)</b>	<b>(1,548,666)</b>	<b>(11,749,966)</b>	<b>(11,749,966)</b>	<b>(11,749,966)</b>	<b>(1,548,666)</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

PROGRAMA IMSS-PROSPERA

\_\_\_\_\_  
 MTRO. JOSÉ ANTONIO GÓNZALEZ PÉREZ  
 Coordinador de Finanzas  
 e Infraestructura

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO

\_\_\_\_\_  
 C.P. FAUSTO BERNAL SÁNCHEZ HIDALGO  
 Titular de la División de Control  
 y Ejecución del Subsidio

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PROGRAMA IMSS-PROSPERA**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2016  
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTOS	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Servicios Personales	6,738,391	1,283,362	8,021,753	8,424,177	8,424,177	(402,424)
Materiales y Suministros	2,441,078	(85,726)	2,355,352	1,910,771	1,910,771	444,581
Servicios Generales	1,003,831	120,219	1,124,050	1,192,851	1,192,851	(68,801)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,000	173,267	191,267	161,575	161,575	29,692
Inversión Pública		57,544	57,544	57,394	57,394	150
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>10,201,300</b>	<b>1,548,666</b>	<b>11,749,966</b>	<b>11,746,768</b>	<b>11,746,768</b>	<b>3,198</b>

PROGRAMA IMSS-PROSPERA

MTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ  
 Coordinador de Finanzas  
 e Infraestructura

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO

C.P. FAUSTO BERNAL SÁNCHEZ HIDALGO  
 Titular de la División de Control  
 y Ejecución del Subsidio

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PROGRAMA IMSS-PROSPERA**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)**  
**Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2016**  
**(Cifras en miles de pesos)**

CONCEPTOS	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Gasto corriente	10,183,300	1,317,855	11,501,155	11,527,799	11,527,799	(26,644)
Gasto de Capital	18,000	230,811	248,811	218,969	218,969	29,842
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos			-			-
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>10,201,300</b>	<b>1,548,666</b>	<b>11,749,966</b>	<b>11,746,768</b>	<b>11,746,768</b>	<b>3,198</b>

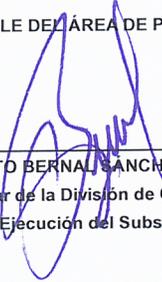
PROGRAMA IMSS-PROSPERA


---

**MTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ**  
 Coordinador de Finanzas  
 e Infraestructura

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO


---

**C.P. FAUSTO BERNAL SANCHEZ HIDALGO**  
 Titular de la División de Control  
 y Ejecución del Subsidio

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PROGRAMA IMSS-PROSPERA**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2016  
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTOS	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Programa IMSS-PROSPERA	10,201,300	1,548,666	11,749,966	11,746,768	11,746,768	3,198
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>10,201,300</b>	<b>1,548,666</b>	<b>11,749,966</b>	<b>11,746,768</b>	<b>11,746,768</b>	<b>3,198</b>

PROGRAMA IMSS-PROSPERA

\_\_\_\_\_  
 MTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ  
 Coordinador de Finanzas  
 e Infraestructura

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO

\_\_\_\_\_  
 C.P. FAUSTO BERNAL SÁNCHEZ HIDALGO  
 Titular de la División de Control  
 y Ejecución del Subsidio

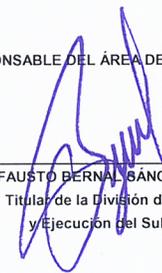
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PROGRAMA IMSS-PROSPERA**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2016**  
**(Cifras en miles de pesos)**

CONCEPTOS	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	10,201,300	1,548,666	11,749,966	11,746,768	11,746,768	3,198
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>10,201,300</b>	<b>1,548,666</b>	<b>11,749,966</b>	<b>11,746,768</b>	<b>11,746,768</b>	<b>3,198</b>

PROGRAMA IMSS-PROSPERA

  
 \_\_\_\_\_  
 MTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ  
 Coordinador de Finanzas  
 e Infraestructura

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO

  
 \_\_\_\_\_  
 C.P. FAUSTO BERNAL SANCHEZ HIDALGO  
 Titular de la División de Control  
 y Ejecución del Subsidio

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
**Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2016**  
**(Cifras en miles de pesos)**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Gobierno</b>						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
<b>Desarrollo Social</b>						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud	10,201,300	1,548,666	11,749,966	11,746,768	11,746,768	3,198
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
<b>Desarrollo Económico</b>						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>Total del Gasto</b>	<b>10,201,300</b>	<b>1,548,666</b>	<b>11,749,966</b>	<b>11,746,768</b>	<b>11,746,768</b>	<b>3,198</b>

PROGRAMA IMSS-PROSPERA

MTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ  
 Coordinador de Finanzas  
 e Infraestructura

RESPONSABLE DEL AREA DE PRESUPUESTO

C.P. FAUSTO BERNAL SANCHEZ HIDALGO  
 Titular de la División de Control  
 y Ejecución del Subsidio

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**  
**Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre del 2016**  
**(Cifras en miles de pesos)**

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>11,749,966</b>
------------------------------------	-------------------

<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>-</b>
Incremento por variación de inventarios	-
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-
Disminución del exceso de provisiones	-
Otros ingresos y beneficios varios	-
Otros ingresos contables no presupuestarios	-

<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>-</b>
Productos de capital	-
Aprovechamientos capital	-
Ingresos derivados de financiamientos	-
Otros Ingresos presupuestarios no contables	-

<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>11,749,966</b>
--	-------------------

TITULAR DEL ENTE PÚBLICO

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO

\_\_\_\_\_  
 MTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ  
 Coordinador de Finanzas  
 e Infraestructura

\_\_\_\_\_  
 C.P. FAUSTO BERNAL SANCHEZ HIDALGO  
 Titular de la División de Control  
 y Ejecución del Subsidio

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre del 2016**  
**(Cifras en miles de pesos)**

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>	<b>11,746,768.00</b>
--	----------------------

<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>219,066.00</b>
Mobiliario y equipo de administración	-
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	161,575.00
Vehículos y equipo de transporte	-
Equipo de defensa y seguridad	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	-
Activos biológicos	-
Bienes inmuebles	-
Activos intangibles	-
Obra pública	57,394.00
Acciones y participaciones de capital	-
Compra de títulos y valores	-
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-
Amortización de la deuda pública	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-
Otros Gastos	97.00
<b>Otros Egresos Presupuestales No Contables</b>	

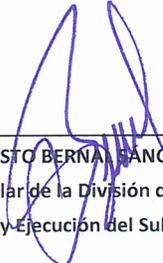
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>	<b>206,088.00</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	181,305.00
Provisiones	24,783.00
Disminución de inventarios	-
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-
Aumento por insuficiencia de provisiones	-
<b>Otros Gastos Contables No Presupuestales</b>	

<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>11,733,790.00</b>
---	----------------------

**TITULAR DEL ENTE PÚBLICO**

  
 MTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ  
 Coordinador de Finanzas  
 e Infraestructura

**RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO**

  
 C.P. FAUSTO BERNAL SANCHEZ HIDALGO  
 Titular de la División de Control  
 y Ejecución del Subsidio

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PROGRAMA IMSS-PROSPERA**

**NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2016  
(Cifras en miles de pesos)**

**1) Constitución y objeto de la entidad.-**

En el año de 1974 se implementó el Programa Nacional de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria, y a partir de 1977 el gobierno crea la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR), como parte de una política para abatir la marginación. En 1979 se aprovecha la experiencia adquirida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al integrar COPLAMAR a sus servicios, por lo que surge el Programa IMSS-COPLAMAR, con el fin de extender los servicios de salud a todo el territorio nacional.

El 20 de abril de 1983, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, desaparece COPLAMAR y se establece que el Programa IMSS- COPLAMAR esté administrado en su totalidad por el IMSS. Por lo tanto, se conforma el Comité de Operación del Programa IMSS-COPLAMAR, órgano responsable de evaluar sistemáticamente la operación del Programa y de cooperar con otras dependencias de la Administración Pública Federal, vinculadas al desarrollo rural y con las principales organizaciones indígenas y campesinas del país.

En marzo de 1984, se descentralizan los servicios de salud y se transfieren 911 unidades médicas rurales y 23 hospitales rurales a los gobiernos de 14 estados de la República Mexicana. De tal forma, la operación del Programa IMSS- COPLAMAR se incrementó a 17 estados: Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

A partir de 1989, en estos estados donde permaneció vigente, se amplió la infraestructura del Programa IMSS- COPLAMAR y cambió su nombre por el de IMSS-Solidaridad.

En 1997 se crea el Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) con la finalidad de afrontar importantes rezagos del medio rural, en materia de salud, educación y principalmente, desnutrición. El 6 de marzo de 2002, como parte de la política social del Gobierno Federal para promover estrategias y acciones intersectoriales para la educación, la salud y la alimentación, se renombró al PROGRESA como Programa Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO). En este contexto, el Consejo Técnico del IMSS aprobó el cambio de nombre del Programa IMSS-Solidaridad por el de IMSS-Oportunidades, debido a que otorga el componente salud a los beneficiarios del PDHO.

Con fecha del 16 de junio de 2008, la Secretaría de Salud y el IMSS firmaron un Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional para la ejecución de acciones relativas al Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), en la que los servicios médicos sujetos a este instrumento jurídico, serán prestados por el Programa IMSS-Oportunidades en sus unidades médicas de primer y segundo nivel de atención.

En el Bienio 2009-2010, el Programa IMSS-Oportunidades construyó una nueva infraestructura médica en los estados de México y Guerrero, entidades en las que había dejado de operar en el ámbito rural, debido a la descentralización de los servicios de salud que tuvo lugar en la década de 1980.

El 5 de septiembre de 2014, se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (sustituyendo al PDHO) mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo anterior, el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión celebrada el 24 de septiembre, mediante Acuerdo ACDOSA2HCT240914/219R.DPM, aprobó la modificación a la denominación del Programa IMSS-Oportunidades para que en lo sucesivo se identifique como Programa IMSS-PROSPERA.

El objetivo principal del Programa IMSS-PROSPERA es contribuir a garantizar el derecho a la salud de los mexicanos que carecen de seguridad social y que habitan en condiciones de marginación en las 28 entidades federativas del país donde el Programa tiene cobertura, con la finalidad de mejorar el acceso a los servicios de salud, desarrollar acciones de prevención, promoción y educación a la salud, atención médica de calidad y promover la participación comunitaria en iniciativas para el autocuidado de la salud y mejora de la salud pública. El Programa desarrolla estos objetivos mediante los componentes de: Acción Comunitaria, Salud Pública, Atención a la Salud, Salud para PROSPERA y de Contraloría Social y Ciudadanía en Salud.

La infraestructura médica del Programa incluye 4,354 establecimientos médicos, de los cuales 80 son hospitales rurales (HR), 3,609 unidades médicas rurales (UMR), 45 Centros Rurales de Atención Integral a la Mujer (CRAIM), 311 unidades médicas urbanas (UMU), 93 unidades médicas móviles (UMM) y 216 brigadas de salud (BS).

El Programa no cuenta con personalidad jurídica, su administración se apoya en la estructura administrativa del IMSS, sin embargo, el personal médico y paramédico, así como el técnico y personal administrativo que interviene en la operación y administración del Programa, es contratado por el IMSS, por cuenta del Gobierno Federal.

Para realizar las actividades del Programa, los costos de inversión y de operación son cubiertos por el Gobierno Federal. El IMSS se obliga a administrar y contabilizar separada y pormenorizadamente los fondos que le son entregados para efectos de la inversión y gastos relativos al Programa del Ejecutivo Federal, con independencia total del manejo de sus operaciones normales.

## 2) **Normatividad gubernamental.-**

Las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables a la entidad para reunir, clasificar, registrar y reportar la información presupuestal para el período del 1° de enero al 31 de diciembre del 2016, son las siguientes:

- . Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- . Plan Nacional de Desarrollo
- . Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2016
- . Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2016
- . Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- . Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento
- . Ley General de Contabilidad Gubernamental
- . Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social
- . Oficios Circulares, Acuerdos y Normas emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP
- . Disposiciones Administrativas emitidas por la Secretaría de la Función Pública
- . Clasificador por Objeto del Gasto emitido para la Administración Pública Federal por la SHCP
- . Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal y sus lineamientos específicos para la aplicación y su seguimiento
- . Reglas de Operación de los Programas señalados en el Anexo 25, de conformidad con el Artículo 30, Título IV, Capítulo I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016; y,
- . Reglas de Operación del Programa IMSS-PROSPERA para el ejercicio fiscal 2016.

Las cifras correspondientes a los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y se prepararon sobre la base de valor histórico original.

### **3) Cumplimiento global de metas por programa.-**

El cumplimiento de las metas programáticas del Programa se explica en el siguiente cuadro.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL									
UNIDAD IMSS-PROSPERA									
Avance de los 16 Indicadores Incorporados al PASH (Nacional, Diciembre 2016)									
No.	Indicador	Unidad de medida	Buena	Regular	Critico	Diciembre	Numerador	Denominador	Justificación
1	Tasa de mortalidad infantil.*								
2	Razón de Mortalidad Materna.	Tasa	≤8.60	8.61-15.0	≥15.1	9.49	10	105,382	El resultado regular se debió a que de las 10 defunciones maternas registradas, 2 fueron de pacientes adscritas a los Servicios Estatales de Salud por lo que no estaban en control médico por parte de IMSS-PROSPERA quienes acudieron con urgencia obstétrica, donde a pesar del manejo establecido no fue posible su recuperación. Cabe señalar que, comparativamente con el 2015, se registraron el mismo número de defunciones maternas (10).
3	Tasa de hospitalización por diabetes no controlada.	Tasa	≤7.8	7.81 -16.1	≥ 16.2	5.45	357	6,547,541	El indicador presenta tendencia a la baja derivado de las acciones preventivas efectuadas como la mejora en la aplicación de los criterios de atención y a la gestión de recursos (medicamentos, estudios de laboratorio y gabinete) orientados a incrementar la calidad de la atención del paciente diabético.
4	Porcentaje de menores de 1 año que cuentan con esquema completo de vacunación.	Porcentaje	≥ 95	80.1-94.9	≤ 80	86.02	766,452	890,970	El resultado obtenido se debe a la falta de proveeduría de la vacuna pentavalente acelular durante el primer semestre del 2016. Por lo cual los equipos de salud no contaron con suficiente tiempo para aplicar el número de dosis de esta vacuna que forma parte del esquema básico de vacunación.
5	Porcentaje de detección de hipertensión arterial.	Porcentaje	≥ 90.0	80.0-89.9	≤79.9	109.28	3586515	3281967	El resultado obtenido es atribuible a que los equipos de salud realizan de manera sistemática la promoción y detección de la hipertensión arterial a personas no enfermas con factores de riesgo y que acuden a las unidades médicas.
6	Porcentaje de casos de diarrea aguda que son monitoreados para la búsqueda de V. Cholerae.	Porcentaje	≥ 2.0	1.0 a 1.9	< 1.0	1.97	3,796	192,549	El resultado regular es atribuible a que durante el primer semestre del año no se contó con tubos de Cary Blair, indispensable para la toma y traslado de la muestra, derivado del rezago del proceso de adquisición de este insumo necesario para realizar el monitoreo de búsqueda de V. Cholerae.
7	Porcentaje de pacientes mayores de 20 años con diabetes mellitus tipo 2 en control con hemoglobina glucosilada.	Porcentaje	≥ 24.0	9.0 a 23.9	≤9.1	76.64	22,661	29,570	En 2016 se mejoró la cobertura derivado de la gestión de recursos para la atención integral del paciente diabético como lo son medicamentos, pruebas de laboratorio y capacitación al personal médico sobre criterios de atención basados en Guías de Práctica Clínica y Normas Oficiales Mexicanas.
8	Porcentaje de surtimiento completo de recetas médicas.	Porcentaje	≥84.60	80.0-84.5	≤79.9	89.73	4,911	5,473	La meta comprometida del 84.60% fue rebasada en 5.10 puntos porcentuales a pesar de las constantes acciones de mantenimiento preventivo y correctivo que por su obsolescencia requieren las unidades vehiculares de 3.5 y 8.0 toneladas y thermo king del Programa IMSS-PROSPERA asignadas a los almacenes delegacionales del IMSS Régimen Ordinario como apoyo al abastecimiento de bienes de consumo (medicamentos, materiales y vacunas, entre otros) a las unidades médicas del medio rural y urbano donde tiene presencia. Este logro se debió a las permanentes acciones de seguimiento al control del abasto por parte de los equipos operativos del Programa IMSS-PROSPERA quienes revisan el comportamiento de los consumos y realizan acciones de intercambio, devolución y ajuste a fin de evitar sobre inventarios. No obstante, algunas delegaciones se encuentran por debajo de este indicador originado principalmente por las complicaciones de las zonas geográficas y amplias distancias entre las unidades médicas que dificultan, tanto el suministro constante, como las acciones de intercambio y devolución, tal es el caso de Chiapas y Oaxaca.
9	Porcentaje de niños menores de cinco años que están en control nutricional.	Porcentaje	≥ 95.0	75.0 a 94.9	≤74.9	88.91	797,173	896,605	El resultado obtenido es derivado del manejo inadecuado de las fuentes primarias del sistema de información. A lo anterior se agrega que la base poblacional de menores de cinco años que se utiliza como denominador es una estimación que puede no reflejar la población de este grupo de edad que realmente está adscrito a la unidad médica.

10	Porcentaje de familias de la zona de influencia que aplican las acciones de saneamiento básico.	Porcentaje	≥ 60.0	55.0 a 59.9	≤ 54.9	87.14	508	583	En 2016 persistieron restricciones presupuestales que obligaron a realizar la Encuesta sin representatividad nacional; se evaluó la participación de familias en acciones de saneamiento básico. Fueron seleccionadas tres regiones del ámbito de operación del Programa IMSS-PROSPERA con enfoque de riesgo epidemiológico, alto y muy alto grado de marginación y localidades menores de 500 habitantes: Zacualtipán-Huejutla, Hidalgo; Miahuatlán, Oaxaca; y Coatzacoalcos, Veracruz. El resultado obtenido es atribuible a que el Programa realiza permanentemente promoción, difusión y capacitación en materia de saneamiento básico en talleres comunitarios y la emisión de mensajes para el autocuidado de la salud individual, familiar y comunitario mediante la estrategia de Prácticas Saludables; el logro alcanzado expresa exclusivamente la situación de las regiones mencionadas.
11	Porcentaje de cobertura de la instalación de Aval Ciudadano en las unidades médicas del Programa.	Porcentaje	≥ 34.67	17.34-34.66	≤ 17.33	35.36	505	1,428	El cumplimiento en la meta comprometida es resultado de varios factores: continuidad de las actividades de capacitación y promoción de Avoles Ciudadanos en las unidades médicas del Programa; trabajo coordinado de los equipos de salud con los beneficiarios para darles mayor participación en las acciones de mejoramiento y formulación de propuestas de los servicios de salud; gestión de recursos con organizaciones de la sociedad civil y/o autoridades locales para la impartición de taller a los avales ciudadanos.
12	Tasa de infecciones nosocomiales.	Tasa	≥ 0.50	0.26-0.49	≤ 0.25	0.58	1,358	234,682	Se cumplió con el rango esperado como resultado de la búsqueda intencionada, identificación y registro realizado en los hospitales rurales del Programa.
13	Porcentaje de embarazadas atendidas en el primer trimestre gestacional.	Porcentaje	≥ 56.0	50.0-55.9	≤ 49.9	59.18	105813	178785	El resultado favorable de este indicador se puede atribuir, a la búsqueda y seguimiento sistemático de todas las embarazadas en la comunidad para su incorporación oportuna al control prenatal, tanto por los equipos de salud como por los voluntarios de la comunidad, así como a la sensibilización que se realiza a las pacientes y sus familias sobre la importancia de iniciar el control prenatal en el primer trimestre para identificar oportunamente factores de riesgo y/o complicaciones.
14	Capacidad resolutive en atención primaria.	Porcentaje	≤ 7	7.1-8.0	≥ 8.1	2.49	150250.00	6037197	El indicador se ubica dentro del rango esperado; lo anterior como resultado de las acciones implementadas en el Programa las cuales tienen un enfoque eminentemente preventivo que privilegia las intervenciones en salud pública y medicina preventiva.
15	Porcentaje de personas asesoradas y derivadas a la Unidad Médica por Voluntarios de Salud y Agentes Comunitarios de Salud con relación al número de personas identificadas.	Porcentaje	≥ 88.6	70.0-88.5	≤ 69.9	95.78	4,095,689	4276062	Se conserva el valor establecido como óptimo en la identificación y derivación oportuna a la unidad médica de personas que requieren algún tipo de atención del equipo de salud, lo anterior debido a las acciones de vigilancia simplificada y a la alta cobertura de Voluntarios de Salud y Agentes Comunitarios de Salud en las localidades donde el Programa IMSS-PROSPERA tiene presencia. Con dichas acciones la red comunitaria contribuye al bienestar de la población beneficiaria.
16	Porcentaje de personas derivadas por Parteras Voluntarias Rurales para atención y consulta.	Porcentaje	≥ 90	80.0-89.9	≤ 79.9	98.28	161,098	163917	El indicador se encuentra por arriba del valor esperado derivado de la interrelación que tiene el Programa IMSS PROSPERA con las parteras voluntarias rurales y las estrategias implementadas para disminuir la morbi-mortalidad materna y perinatal; las cuales contemplan capacitar a las parteras para la identificación y derivación oportuna de embarazadas y puérperas a las unidades médicas.

\* Indicador asociado al Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

Fuentes: Sistema de Información en Salud para Población Adscrita, Sistema de Egresos Hospitalarios, Padrón de Beneficiarios, Sistema de Mortalidad (SISMOR), Anexo de población a vacunar por institución de los Lineamientos para la Regionalización Operativa del Programa de Vacunación Universal, Reporte monitoreo, seguimiento y control administrativo de las acciones 2016 del Programa IMSS-PROSPERA, Sistema de Vigilancia Epidemiológica Activa de la Mortalidad Materna 2016, Documento emitido por el CeNSIA con la Población de Responsabilidad Institucional 2016, Sistema de Registro del Aval Ciudadano, SIRAVAL (SSA), Secretaría de Salud, Subsistema de Información sobre Nacimientos y Catálogo de Unidades Médicas del Programa IMSS-PROSPERA.

#### 4) Variaciones en el ejercicio presupuestal.-

El presupuesto autorizado al Programa IMSS-PROSPERA para el ejercicio 2016 fue del orden de 10,201,300 miles de pesos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015; los recursos fueron ministrados a través del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

El presupuesto autorizado por la Secretaría de Salud para la atención de las familias beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social ascendió a la cantidad de 1,355,465 miles de pesos.

Durante el ejercicio fiscal 2016 se recibieron recursos derivados de la suscripción de los siguientes convenios:

- Convenio en materia de Transferencia de Recursos suscrito el 8 de marzo de 2016 entre la Secretaría de Salud representada por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) asistido por la Unidad del Programa IMSS-PROSPERA, de los cuales se recibieron recursos por 1,355,465 miles de pesos.
- Convenio Específico de Colaboración Institucional para el Fortalecimiento de las Acciones en Materia de Salud, suscrito el 21 de abril de 2016 con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con objeto de reforzar la infraestructura básica del Programa IMSS-PROSPERA, por el que se recibieron recursos por 147,345 miles de pesos.
- Del Convenio de Colaboración para el Intercambio de Servicios de Atención Médica, suscrito el 1 de enero de 2014, con el ISSSTE (Subdelegación Oaxaca) y el IMSS (Programa IMSS-PROSPERA y Delegación Estatal Oaxaca), se recibieron en 2016 recursos por 740 miles de pesos.
- Del Convenio de Coordinación Interinstitucional para la ejecución de acciones relativas al Programa Seguro Médico Siglo XXI, suscrito el 4 de mayo de 2015 con la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se recibió el pago en 2016 de 45,116 miles de pesos.

#### 5) Disposiciones de racionalidad y austeridad.-

De conformidad con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública establecidas en los artículos 16 y 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el DOF 22 de febrero de 2016), en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Debido a que el presupuesto del Ramo 19 asignado al Programa IMSS-PROSPERA es un subsidio federal, no es posible obtener economías.

**6) Conciliación global entre las cifras financieras contables y las presupuestales.-**

En este informe, se pueden ver las conciliaciones de las cifras contables con las presupuestales en materia de ingresos, egresos y resultados, respectivamente.

Por tanto, las cifras presupuestales al 31 de diciembre del 2016 fueron conciliadas contra las dictaminadas en los estados financieros respectivamente, considerando todos los conceptos del presupuesto, tanto a nivel flujo de efectivo, por obtener y del devengado no pagado.

Dentro de las partidas consideradas en la conciliación sobresalen, como gastos presupuestales no contables, las erogaciones derivadas por bienes muebles por 161,575 miles de pesos y en obra pública por 57,394 miles de pesos; con respecto a los egresos contables no presupuestales, las partidas más relevantes son las de depreciaciones, que asciende a 181,305 miles de pesos y provisiones por 24,783 miles de pesos.

**7) Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto.-**

Las ampliaciones y reducciones realizadas corresponden a los capítulos 1000 -Servicios Personales- por 1,283,362 miles de pesos, 2000 -Materiales y Suministros- por (85,726) miles de pesos, 3000 -Servicios Generales- por 120,219 miles de pesos, 5000 -Bienes Muebles- por 173,267, 6000 -Obra Pública- por 57,544 miles de pesos.

En cuanto al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto, se presentaron variaciones contra el Presupuesto Modificado, principalmente en el Gasto Corriente, en el capítulo 1000 -Servicios Personales- por (402,424) miles de pesos, 2000 -Materiales y Suministros- por 444,581 miles de pesos y 3000 -Servicios Generales- por (68,801)miles de pesos.

En cuanto a la congruencia del ejercicio presupuestal con su calendarización, a continuación se presenta un cuadro comparativo, indicando cómo se ministraron los recursos y cómo se calendarizaron:

Mes	Calendarizado	Real	Diferencia
Enero	881,660	881,660	-
Febrero	647,600	647,600	-
Marzo	1,027,853	756,760	- 271,093
Abril	876,623	1,147,716	271,093
Mayo	1,165,136	802,117	- 363,019
Junio	755,857	1,310,823	554,967
Julio	1,408,928	1,240,620	- 168,308
Agosto	805,187	795,367	- 9,819
Septiembre	882,857	989,614	106,757
Octubre	880,153	827,348	- 52,805

Noviembre	846,573	778,800	-	67,773
Diciembre	1,571,540	1,571,540		-
	<u>\$ 11,749,966</u>	<u>\$ 11,749,966</u>	<u>\$</u>	<u>-</u>

En cuanto al sistema programático, presupuestal y contable, el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene implementado el Sistema denominado Planeación de Recursos Institucionales (PREI Millenium), que incluye niveles de presupuesto y reportes de manera automatizada, para determinar el avance de metas del estado del ejercicio presupuestal por unidad responsable, proyecto, capítulo, concepto y partida del gasto a nivel de ejercido; en general, se apega a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad.

**8) Sistema Integral de Información.-**

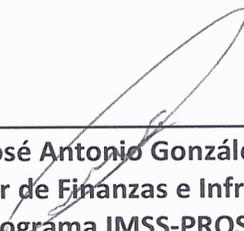
En lo que respecta a las disposiciones establecidas en el artículo 108 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos 298 y 299 de su Reglamento, que se refieren al Sistema Integral de Información de los ingresos y gasto público, se cumplió en tiempo con los plazos de entrega de los formatos relativos al programa y ejercicio presupuestal, que tiene como obligación de enviar al Comité Técnico de Información, los principales formatos siguientes:

No. Formato	Descripción
111	Flujo de efectivo original
112	Flujo de efectivo ejercido
511	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal. Programa original
512	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal. Programa observado
513	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal. Programa modificado
911	Estado de situación financiera
912	Estado de resultados
913	Estado de origen y aplicación de recursos
1111	Flujo de efectivo modificado.

**9) Enteros a la Tesorería de la Federación de ingresos excedentes y reintegros de recursos no devengados.-**

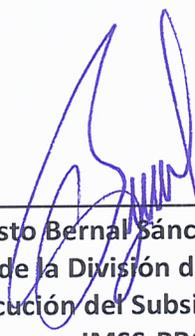
En cumplimiento con el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, como Administrador del Programa, efectuó el siguiente reintegro a la Tesorería de la Federación:

No. de Referencia	Fecha	Monto
3837TT7W1PW7	13 de Enero de 2017	\$ 3,198
(Transferencia Electrónica)	<b>Total:</b>	\$ 3,198



---

**Mtro. José Antonio González Pérez**  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura  
del Programa IMSS-PROSPERA



---

**C.P. Fausto Bernal Sánchez Hidalgo**  
Titular de la División de Control y  
Ejecución del Subsidio del  
Programa IMSS-PROSPERA



**SFP**  
SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE INFORME DE AUDITORIA 251/2016 - PROGRAMA IMSS-PROSPERA - Dictamen  
Presupuestal**

DESPACHO: Delgado Castellanos Meza y Asociados, S.C.

RFC: DCM820910 SP1

CADENA CRIPTOGRÁFICA ORIGINAL: 4d fa cf 50 fe 6b 73 4c 4b 95 1a b1 75 7d a4 80 f1 64 3b 80

FECHA DE LA TRANSACCIÓN: 16/03/2017 19:50

CERTIFICADO CON EL QUE SE FIRMÓ: N.D.

FOLIO DE LA TRANSACCIÓN: N.D.

Cadena de validación del acuse: 18 f1 17 bd 8d 2c f2 1a 92 93 a2 81 2a fc 7d 76 c0 93 9f 74

Num: 000000000009032